EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SA-018-MC-2024

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR JORNADAS DE VACUNACIÓN MASIVA ANTIRRÁBICA DE PERROS Y GATOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, (ZONA URBANA Y RURAL) CONTEMPLADA EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2024.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

ITEM	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN.
1	SERVIMOS SGC S.A.S	30/10/2024 1:01 AM

2. ANALISIS PREVIO DE LAS CAUSALES DE RECHAZO:

El Comité evaluador de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo - Sucre, procederá previamente a la revisión de requisitos habilitantes a determinar si los proponentes se hayan incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el numeral 3.7 del pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, se procede así:

2.1 SERVIMOS SGC S.A.S: Se observa que este proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo específicas establecidas en el pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, se procederá a la revisión de sus requisitos habilitantes.

3. PRIMERA ETAPA ANALISIS DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES BALCOM S.A.S

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Municipio de Sincelejo realizará el análisis jurídico, de experiencia, capacidad financiera y organizacional de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación una calificación "HÁBIL".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada por las empresa **SERVIMOS SGC S.A.S**, dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

SERVIMOS SGC S.A.S						
No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTÓ			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBÓ	SI	NO
	DE ORDEN JURÍDICO					
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	✓		✓		

2	Carta de Información de consorcios o uniones temporales			N/A		
3	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o matricula mercantil.	✓		✓		
4	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P).	✓		✓		
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Formato No 4.	✓			✓	
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y CONSTANCIA DE PAGO DE LA MISMA	✓		✓		
7	CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DEL OFERENTE, DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	✓		✓		
8	Registro Único Tributario (RUT).	✓		✓		
9	CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓		✓		
10	DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR.			N/A		
11	Formatos N°, 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	✓		✓		
12	Formatos N° 9 DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE PERSONA JURÍDICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011.	✓		✓		
13	Formatos N° 10 DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE PERSONA NATURAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011.			N.A		
14	Certificado de delitos sexuales de la persona natural o del representante legal o de cada miembro del consorcio o unión temporal según corresponda	✓		✓		
15	Certificado de REDAM de la persona natural o del representante legal o de cada miembro del consorcio o unión temporal según corresponda	✓		✓		

OBSERVACION:
El proponente deberá subsanarlos siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, toda vez que, el aportado presenta inconsistencia entre lo pagado en la planilla y lo certificado, es decir se certificó el pago de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando de acuerdo con la planilla anexada se encuentra exonerado del pago de estos y no se evidencia que el pago de los mencionados parafiscales. Además, dicha certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, avalado por un contador público.

 Estos documentos podrán ser subsanados dentro del término del traslado hasta las 6:00 p.m del día en que se vence el mismo. En ese sentido, LA PROPUESTA HABILITA CONDICIONADO EN EL ASPECTO JURIDICO.

3.2 ASPECTOS TECNICOS

SERVIMOS SGC S.A.S, dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

SERVIMOS SGC S.A.S						
No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTÓ			SUBSANABLE	
		SI	NO	APROBÓ	SI	NO
DE ORDEN JURÍDICO						
1	ACREDITACIÓN DE CONTAR CON EL SERVICIO ESPECIAL DE ASEO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, INDUSTRIALES Y AGROQUÍMICOS. ACREDITAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENTE.	✓		SI		
2	ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE REFRIGERACION PARA VACUNAS, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN ELCASO).	✓		✓		
3	ACREDITACIÓN DE CONTAR CON EL PERSONAL PROPUESTO	✓		No	✓	
OBSERVACION: Analizada la matriz de cumplimiento el proponente No Cumple, toda vez que existen varias cartas de compromisos que indican que prestaran sus servicios para el cargo de zootecnista, pero dentro del equipo de trabajo existe en director, coordinadores, vacunadores, anotadores y digitadores, por lo que se debe subsanar acorde con los perfiles exigidos en el pliego definitivo. Estos documentos podrán ser subsanados dentro del término del traslado hasta las 6:00 p.m del día en que se vence el mismo. En ese sentido, **LA PROPUESTA HABILITA CONDICIONADO EN EL ASPECTO TECNICO.**						

3.3 EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES.

SERVIMOS SGC S.A.S		
EXPERIENCIA SOLICITADA	**EXPERIENCIA APORTADA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
➢ Un (1) contrato suscrito y ejecutado con entidad pública o privada. No se tendrá en cuenta aquel contrato que se encuentre en ejecución. ➢ Su objeto debe tener relación directa con el presente proceso de selección, y que el valor del mismo sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, o sea **269,23 SMMLV.** ➢ Para cumplir con este criterio el proponente deberá relacionar la ejecución de	Aportó formato N° 1 experiencia diligenciado y acta final de los siguientes contratos. **1.**contrato N° 84 En el orden el RUP cuyo objeto es relacionado con el objeto del proceso, por valor de 738, 15 SMLMV, celebrado con un particular, que se encuentra clasificado en el registro único de proponentes en los siguientes códigos. **70122000, 10111300, 42121500 y 42121600.**	CUMPLE

máximo un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que cumpla con los anteriores requisitos, si no cumple con estos requisitos se calificará **NO HÁBIL;** en el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros. ➢ Se verificará por parte de la Entidad que el contrato ejecutado se encuentra identificado en el RUP con el clasificador de bienes, obras y servicios **70122000, 10111300, 42121500 y 42121600.** Si no se cumple con cualquiera de los requisitos anteriores se calificará NO HÁBIL y no serátenido en cuenta para la ponderación de la evaluación.		
OBSERVACIÓN:Analizada la matriz de cumplimiento se encuentra que el proponente SERVIMOS SGC S.A.S **SI CUMPLE. E**n ese sentido, **LA EXPERIENCIA HABILITA.**		**HÁBIL**

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

SERVIMOS SGC S.A.S			
ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	APORTADA.	CUMPLE
LIQUIDEZ	Igual o Mayor (≥) 1,38	5,26	SI
ENDEUDAMIENTO	Igual o Menor (≤) 57,00 %	14%	SI
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Igual o Mayor (≥) 0,00 veces ó indeterminado	9,90	SI
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) *100	Igual o Mayor (≥) 1,00%	13%	SI
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL) *100	Igual o Mayor (≥) 0,00 %	11%	SI
HÁBIL / NO HÁBIL			HÁBIL

CRITERIO	**SERVIMOS SGC S.A.S**
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
ASPECTOS TECNICO	NO HABIL
EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
RESULTADO DE LA EVALUACION	NO HÁBIL

CONCLUSION FACTORES HABILITANTES: Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por SERVIMOS SGC S.A.S, se concluye lo siguiente:

1. **SERVIMOS SGC S.A.S habilita condicionado en aspectos jurídicos Y técnicos**, se procederá a efectuar la evaluación, calificación y ponderación de la misma, siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PONDERACIÓN DE FACTORES TECNICOS DE CALIDAD Y ECONÓMICOS).

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional), se procederá a evaluar las propuestas consideradas HÁBILES, conforme a los criterios establecidos a continuación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	**400**
Talento Humano	200
Equipos de refrigeración	200
Factor Económico	**500**
Incentivo a la industria nacional	**100**
Total, puntaje	**1.000**
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres 0.20% del puntaje total.	**2**
Puntaje adicional para Mipyme 0.20% del puntaje total.	**2**

4.1. FACTOR TECNICO

4.1.1 SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (MÁXIMO 400 PUNTOS).

4.1.1.1 TALENTO HUMANO 200 PUNTOS

	SERVIMOS SGC S.A.S
• El proponente que oferte un coordinador adicional, sin costo para la entidad, a los mínimos exigidos para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 1.7.1.1.4. del presente documento, se le asignará 100 puntos. • El proponente que oferte un vacunador adicional, sin costo para la entidad, a los mínimos exigidos para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 1.7.1.1.4. del presente documento, se le asignará 5 puntos. El proponente que oferte dos (2) vacunadores adicionales, con el lleno de los mismos requisitos, se le asignarán 100 puntos. Para efectos de la acreditación del talento humano adicional, el contratista deberá anexarlas hojas de vida y cartas de disponibilidad (del 100%) Formato N° 5 a través del cual manifiesta que cuenta con el coordinador y vacunadores adicionales requeridos "talentohumano" para la ejecución del contrato.	El proponente aporto un coordinador adicional y dos vacunadores que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones. 200 PUNTOS

El proponente que no lo ofrezca obtendrá cero (0) puntos.	

4.1.1.2 EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN – 200 PUNTOS.

El componente del factor técnico, denominado "Equipos de Refrigeración" tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a cien (100) puntos. Los cuales se asignarán de la siguiente manera: El proponente que oferte un termo adicional, sin costo para la entidad, a los mínimosexigidos para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 1.7.1.2 del presente documento, se le asignara 50 puntos. El proponente que oferte dos (2) termos adicionales, con el lleno de los mismos requisitos, se leasignarán 200 puntos. Para efectos de la acreditación de los equipos de refrigeración adicionales, el contratista deberá diligenciar el Formato N° 7, a través del cual manifiesta que cuenta con los equipos adicionales requeridos "TERMOS DE REFRIGERACION" para la conservación de la cadena de frio que requieren las vacunas. El anexo diligenciado, deberá estar acompañado de registros fotográficos reales de excelente calidad, que permitan al comité evaluador, observar el estado de los equipos ylas condiciones técnicas de los mismos. La entidad contratante se reserva el derecho de revisar e inspeccionar los equipos de refrigeración durante la fase evaluación, previa comunicación realizada. El proponente que no lo ofrezca obtendrá cero (0) puntos.	**SERVIMOS SGC S.A.S** El proponente aporto DOS EQUIPOS DE REFRIGERACION ADICIONALES. En consecuencia, se le asignan 200 puntos por este concepto.

4.1.1 FACTOR ECONOMICO 500 PUNTOS

El Municipio de Sincelejo a partir del costo corregido de las ofertas aplicará los siguientescriterios que se describen a continuación:

a) Costo total corregido de la oferta: Máximo 500 Puntos.

Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial 1 vez.

$$MG = \sqrt[n+1]{Y1 \times Y2 \times Y3 \times \ldots\ldots\ldots\ldots\ldots\ldots \times Yn \times Po}$$

Donde:

MG = Media Geométrica
n = Número de propuestas
Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles Po = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).

Dn = Diferencia entre MG y YnDn = MG – Yn

Se asignarán quinientos (500) puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica(MG), en Valor Absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (MG), teniendo en cuenta todas las propuestashábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente 10 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

CONCLUSIÓN: Al encontramos frente a un único proponente habilitado, se revisó la oferta económica, no tiene errores aritméticos y se le asignan 400 puntos.

4.1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a CIEN (100) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificada parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas.	**SERVIMOS SGC S.A.S** 100

4.1.3 MIPYMES 2 PUNTOS

Se otorgará un puntaje adicional de 2, a los puntos establecidos en los pliegos decondiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme de conformidad a lp lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021). Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lomenos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	**SERVIMOS SGC S.A.S** ES UNA MIPYMES Se le asigna 2 puntos

4.1.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MUJERES 2.5 PUNTOS

Se otorgará un puntaje adicional de 2, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el	**SERVIMOS SGC S.A.S** No ACREDITO, POR LO TANTO, NO SE ASIGNAN PUNTOS

artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por elartículo 3 del Decreto 1860 de 2021).	

4.3. RESUMEN DE FACTORES DE PONDERACION DE LOS PROPONENTES:

CRITERIO	PUNATJE	SERVIMOS SGC S.A.S
Factor Técnico	**400**	
Talento Humano	**200**	**200**
Equipos de refrigeración	**200**	**200**
Factor Económico	**500**	**500**
Incentivo a la industria nacional	**100**	**100**
Total, puntaje	**1000**	**1000**
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres 0.20% del puntajetotal.	**2**	**2**
Puntaje adicional para Mipyme 0.20% delpuntaje total.	**2**	**0**
TOTAL	**1004**	**1002**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el presente proceso de selección, se presentó a participar un (01) oferente:

SERVIMOS SGC S.A.S

El proponente SERVIMOS SGC S.A.S, es considerado HÁBIL CONDICIONALMENTE, hasta tanto no subsane la documentación requerida en la presente evaluación relacionada con los aspectos jurídicos y técnicos, dentro del término de traslado, so pena de rechazo. Además, obtuvo un puntaje de 1002 puntos, el cual supera el puntaje mínimo establecido en el pliego de condiciones

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), el día treinta y un (31) del mes de octubre de 2024.

INDIRA VANESSA ORTIZ PUERTA
Secretaria de Salud Municipal
Evaluador componente técnico y experiencia

YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director de Presupuesto
Evaluador componente financiero y organizacional

CAROLINA GONZALEZ ROMERO
Directora de Gestión Contractual (E)
Decreto No. 1249 de 9-10-2024
Evaluador componente jurídico

Proyectó aspectos jurídicos: BEATRIZ MONTES CASTELLANOS.
Proyectó: aspectos técnicos Luis E Sierra Sierra – Asesor de Despacho